CONTRATO MH N° 54/2021

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS DE LA SSEE"- PLURIANUAL- ID N° 393.238, SUSCRITO CON LA EMPRESA DATA LAB S.A.---------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 09 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este Acto por el Señor **DIRECTOR ADMINISTRATIVO, LIC. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO** , paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N° 564.232, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4711 de fecha 12 de enero de 2021, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y por la otra, la empresa **DATA LAB S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle Avda. Artigas N° 1645, Asunción con dirección de correo electrónico: datalab@datalab.com.py; con teléfono número (021) 209.126, representada en este acto por la **SRA. MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS**, con C.I. N° 654.349 EL PROVEEDOR cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80030218-4, y conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS DE LA SSEE"- PLURIANUAL- ID N° 393.238**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego, prevalecerán éstas últimas. --

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

Tel.: +595 21 440 010 - 493 630
www.hacienda.gov.py

CONTRATO MH N° 54/2021

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS DE LA SSEE"- PLURIANUAL- ID N° 393.238, SUSCRITO CON LA EMPRESA DATA LAB S.A.---------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: La garantía de cumplimiento de contrato que adoptará alguna de las siguientes formas: *Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay o Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.* ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393.238.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS DE LA SSEE"- PLURIANUAL- ID N° 393.238**, convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según **Resolución MH/DA N° 266 del 24 de noviembre de 2021.**----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO PARA LA USIEF.	Unidad	EVENTO	1	136.990.000	136.990.000
					Precio Total	136.990.000

El monto total del presente contrato es de G. 136.990.000 (guaraníes ciento treinta y seis millones novecientos noventa mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes. ----------

Dra. María Domingo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

Tel.: +595 21 440 010 - 493 630
www.hacienda.gov.py

CONTRATO MH N° 54/2021

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS DE LA SSEE"- PLURIANUAL- ID N° 393.238, SUSCRITO CON LA EMPRESA DATA LAB S.A.---------

El proveedor se compromete a proveer los bienes/servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. ----------
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. ----------

CONDICIONES DE PAGO:
El PROVEEDOR presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito, y adjuntará a dicha solicitud:

- Nota de solicitud de pago.
- Informe de conformidad respecto de los bienes/servicios que fueron entregados/prestados; a entera satisfacción de la contratante, emitido por el administrador del contrato.
- La factura con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables, asimismo deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C.80024627-6, descripción del servicio, número de contrato, número de orden de compra/servicio, modalidad del contrato, ej.: CD, LCO, LPN o CE. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- Orden de Servicio;
- REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de informe de servicios personales (FIS);
- Formulario de Identificación de Personal (FIP).

La presentación extemporánea de las facturas para su cobro, por causas imputables al proveedor, eximirá a la Contratante de eventuales responsabilidades derivadas del retraso de los pagos en caso de no contar con plan financiero para realizar los pagos al momento de la presentación tardía de dichas facturas. ----------
En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de la factura precedidas de la inscripción "Lease. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Lic. Domingo de Rejas
Representante Legal
Datalab

Jorge Cáceano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 54/2021

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS DE LA SSEE"- PLURIANUAL- ID N° 393.238, SUSCRITO CON LA EMPRESA DATA LAB S.A.---------

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de Contribución de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, y conforme lo dispone la ley N° 6672 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN VIGENTE PARAEL EJERCICIO FISCAL 2021- (Circular DNCP 01/21). ----------
Las órdenes de servicios se podrán regularizar, con los antecedentes de prestación o pedido del administrador de Contrato. ----------

COMPROMISOS DEL PROVEEDOR Y CONTRATANTE:

EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. ----------
El monto correspondiente de la factura será acreditado dentro del plazo previsto en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de plaza, vía transferencia bancaria. --
La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el PROVEEDOR, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. ----------
De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el PROVEEDOR deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE). ----------
La Dirección Administrativa a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación podrá solicitar documentación de hechos presumiblemente constitutivos de infracciones o incumplimientos para la aplicación de las sanciones correspondientes y su remisión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos establecidos en el Art. 72 del mismo cuerpo legal.

REAJUSTE DE PRECIOS:

El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y analizado por la contratante.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 54/2021

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS DE LA SSEE"- PLURIANUAL- ID N° 393.238, SUSCRITO CON LA EMPRESA DATA LAB S.A.---------

Dónde: Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPCi: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la provisión del servicio. ----------
IPCo: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la adjudicación. ----------
En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega, no se reconocerá reajuste de precios por variación del Índice de Precios al Consumidor. El proveedor presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados. El reajuste será aplicado a aquella parte del bien/servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precios. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la **Unidad del Sistema de Información Económico Financiera de la Subsecretaría de Estado de Economía**, quienes tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR de las obligaciones emergentes de esta contratación. Asimismo, esta dependencia a través de la persona o personas designadas para el efecto, será la encarga de emitir la conformidad respectiva. ----------
En caso de que se realice observaciones sobre el bien o se constate incumplimientos contractuales, el administrador del contrato deberá remitir el informe al Departamento de Monitoreo de Contratos de la CUOC, para su análisis y la aplicación de las sanciones, si correspondiere. Con base a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 2051/03, (Artículos 63, 69, 70 y 72, respectivamente). -

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Lic. Representante Legal Datalab

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 54/2021

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS DE LA SSEE"- PLURIANUAL- ID N° 393.238, SUSCRITO CON LA EMPRESA DATA LAB S.A.---------

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Departamento de Monitoreo de Contratos, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. --------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

Representante Legal
Datalab

CONTRATO MH N° 54/2021

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS DE LA SSEE"- PLURIANUAL- ID N° 393.238, SUSCRITO CON LA EMPRESA DATA LAB S.A.---------

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA

.....
JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO
Director Administrativo

POR LA EMPRESA DATA LAB S.A.

.....
MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS
Representante Legal
Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Tel.: +595 21 440 010 - 493 630
www.hacienda.gov.py